



LA EMPRESA VALGASIN SAS ESP

NIT 901.541.715-7

COMERCIALIZADOR MINORISTA

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD



Que Ecopetrol en cumplimiento de lo ordenado por las Resoluciones CREG, publico sus nuevas tarifas de GLP vigentes a partir del 15 de NOVIEMBRE 2025 y de acuerdo con la Ley 142 de 1994 y Resoluciones de la Comision de Regulacion de Energia y Gas (CREG), la Formula Tarifaria General del Servicio del GLP es :

$$CU = G + T + D + C$$

Donde CU, es el Costo Unitario de prestacion del servicio = G, Costo de Compra de GLP \$/Kg; T, Costo de Transporte \$/Kg; D, Cargo de Distribucion; C, Cargo de Comercializacion Minorista

VALGASIN SAS. ESP.

INFORMA

Que a partir del dia 20 de NOVIEMBRE de 2025 los precios maximos de venta del GLP, en los diferentes municipios seran los siguientes :

MUNICIPIOS	Precio Máximo de Entregas a Usuarios Final					
	En Pesos por Cilindro					
	Cilindro 100 Lbs (45 Kg)	Cilindro 77 Lbs (35 Kg)	Cilindro 40 Lbs (18 Kg)	Cilindro 33 Lbs (15 Kg)	Cilindro 20 Lbs (9 Kg)	Cilindro 10 Lbs (4, 5 Kg)
Bogotá D.C.	257.518	197.444	114.041	93.954	59.569	28.850
Soacha y Siabté (Cund)	255.076	195.240	111.894	92.254	57.965	27.947
CUNDINAMARCA : Fusagasugá, Villapinzón, Guasca, Chocota, Silvania, Chia	259.656	199.090	114.596	94.259	59.636	29.094
BOYACÁ : Tunja, Gachetá, Boavita, Duitama, Sogamoso, Tibasosa, Chiscas, San Mateo, Socha	266.418	209.814	117.889	97.534	61.269	
HIUILA : Neiva, Aipe, Garzon, La Plata	266.546	210.965	118.231	97.784	61.923	
TOLIMA : Ibagué, Guamo, Saldaña, Castilla, San Miguel, Natagaima, Brisas	263.518	208.044	116.141	95.744	60.769	

El valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor de D se obtiene de la siguiente fórmula: $D = CU - G - T$.

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: $Cd = CU - G - T - D$.

Para entregas expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: $Cx = CU - G - T - D$. El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula:

$CU = \text{Precio Máximo de Venta al Público / kilogramos por cilindro.}$

Depósito de Garantía (\$)					
Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4,5 Kg (10 lb)
50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000